

El primer *qādīl-quḍā* de al-Andalus

Juan CASTILLA BRAZALES

BIBLID [0544-408X]. (1999) 48; 47-57

Resumen: El presente artículo toma como base un texto árabe inserto en el *Tartīb al-madārik wa-taqrīb al-masālik li-ma'rifat a'lām madhab Mālik*, obra de Abū l-Faḍl 'Iyāḍ b. Mūsā b. 'Iyāḍ, el conocido cadí ceutí del siglo XII. El texto al que nos referimos se corresponde con la semblanza que este autor hizo del célebre juez cordobés Abū l-'Abbās ibn Ḍakwān, el miembro más destacado de una familia originaria de Jaén que, a través de generaciones, estuvo muy vinculada al poder mediante el desempeño de altos cargos relacionados con la justicia.

Abstract: This article takes as a basis an Arabian text inserted in the *Tartīb al-madārik wa-taqrīb al-masālik li-ma'rifat a'lām madhab Mālik*, an Abū l-Faḍl 'Iyāḍ b. Mūsā b. 'Iyāḍ's work, the well known cadí of Ceuta in the 12th century. The text we refer to corresponds with the portrait this author made of the famous Cordovan judge, Abū l-'Abbās ibn Ḍakwān, the most prominent member of a family coming from Jaen. Over generations he was very linked to the power through the performance of high posts related to justice.

Palabras clave: Fuentes. Biografías. Diccionarios biográficos. Derecho musulmán.

Key words: Sources. Biographies. Biographic Dictionary. Muslim Law.

Con el encabezamiento de este trabajo tratamos de llamar la atención sobre la peculiar novedad que, para el ámbito jurídico musulmán de al-Andalus, supuso transformar en el siglo XI la habitual denominación de *qādīl-ŷamā'a*, que era la que hasta entonces se otorgaba al juez peninsular y norteafricano, por la de *qādīl-quḍā*, término que, hasta esos momentos, sólo ostentaban los jueces orientales. Ambas denominaciones, con correspondencias en castellano muy próximas, tales como las de «cadí supremo», o si se prefiere, «cadí en jefe», debieron de afectar más que nada a la forma, si bien es verdad que, a juzgar por las palabras del cadí 'Iyāḍ, hemos de deducir que las funciones del *qādīl-ŷamā'a*, o, literalmente, «el cadí de la comunidad [musulmana]», hubieron de ser más limitadas que las del *qādīl-quḍā*, o «el cadí de los cadíes», siendo, por tanto, más relevante el rango de este último¹.

1. Así lo deja ver el cadí 'Iyāḍ cuando, refiriéndose a al-Mahdī -el célebre protagonista de la rebelión

Las fuentes indican que el nombre de *qāḍīl-ŷamā'a* comenzó a aplicarse en al-Andalus a partir del siglo VIII y que, después de convivir algún tiempo con el de *qāḍīl-ŷund*, que era el utilizado en época de 'Abd al-Raḥmān I, terminó por reemplazar a éste, al objeto, seguramente, de dar una impronta andalusí a la denominación del cargo².

Luego, en el siglo XI, fue cuando, en efecto, se produjo un nuevo cambio de titulación, siendo la del *qāḍīl-quḍā'* abbasí la que vendría a sustituir a la del *qāḍīl-ŷamā'a*. Si bien las diferencias entre una y otra no están claramente delimitadas, lo que sí se sabe es que, en ambos casos, el cargo al que hacía referencia recaía, necesariamente, en una persona que debía contar con la plena confianza del gobernante de turno, pues, como cadí principal de la comunidad musulmana de Córdoba, había de ocuparse de todas las cuestiones judiciales relacionadas con el Estado³.

Un dato proporcionado por al-Nubāhī en el siglo XIV indica con precisión que «en al-Andalus, entre los jueces cordobeses que fueron llamados por el *laqab* de *qāḍīl-quḍā'*, designados así por escrito en los registros donde se inscribía su nombre y en las proclamas a ellos dirigidas, figuraban Abū l-'Abbās Aḥmad b. 'Abd Allāh b. Dawkwan al-Umawī y Abū Bakr Yaḥyā b. 'Abd al-Raḥmān b. Wāfid al-Lajmī»⁴.

vivida por Córdoba a comienzos de 1009 que derivó en la ocupación del palacio califal- y a la postura adoptada por éste en relación con el primer *qāḍīl-quḍā'* de al-Andalus, dice: "قاضى لاء اضراق مساهن ل ازا" "قاضى لاء اضراق مساهن ل ازا". Cf. A. al-F. b. M. 'Iyād. *Tarīḥ al-madārik wa-taqrīb al-masālik li-ma'rifa a'lām madhab Mālik*. Ed. M. Tāwīt al-Ṭanṣī, 'A. al-Q. al-Ṣahrāwī, A. Bargāš, M. b. Šarīfa y S. A. A'rāb. Rabat, s.d.-1983, 8 vols. [*Madārik*, VII, p. 171]. Esas mismas palabras, tomándolas del propio cadí 'Iyād, serían reproducidas en el siglo XIV por al-Nubāhī en su *Ta'rīḥ quḍā' al-Andalus*. Cf. 'A. b. 'A. A. al-Nubāhī. *Kitāb al-marqaba al-'ulyā fī-man yastahiqq al-qadā' wa-l-futyā*. Ed. E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1948, p. 86. Interesante y de gran utilidad resulta, a propósito de esta última obra, el trabajo de A. Cuellas Marqués. "*Al-Marqaba al-'ulyā*" de al-Nubāhī. Edición y traducción parcial. Tesis Doctoral leída en 1983 en la Universidad de Granada.

2. Las transformaciones a las que aludimos, experimentadas en al-Andalus en los primeros siglos de presencia musulmana, pueden seguirse con claridad a través de un fragmento del ya mencionado *Ta'rīḥ quḍā' al-Andalus* de al-Nubāhī. Véase *op. cit.*, p. 21.

3. M^o J. Viguera ya trató todos estos aspectos en un excelente trabajo titulado "Los jueces de Córdoba en la primera mitad del siglo XI. (Análisis de datos)". *Al-Qanṭara* V (1984), pp. 123-145. Véase, en concreto, el apartado que denomina «Sobre la titulación», pp. 130-3.

4. Cf. texto árabe de al-Nubāhī. *Op. cit.*, p. 21. El primero de los dos jueces citados es el personaje a quien está dedicado este trabajo y del que damos más adelante referencias. El segundo, Abū Bakr Yaḥyā b. 'Abd al-Raḥmān b. Wāfid al-Lajmī, alfaquí mālikí y cadí de Córdoba, hizo la *riḥla* y, a su vuelta a al-Andalus, fue miembro de la *šūrā* y estuvo encargado de la oración en Madīnat al-Zahrā'. Fue, precisamente, al ser desterrado Ibn Dawkwan, en el año 401/1010-1, cuando recibió el nombramiento de cadí de Córdoba. Véase su biografía en las siguientes fuentes: A. al-F. b. M. 'Iyād. *Op. cit.*, VII, pp. 176-81; J. b. 'A. al-M. Ibn Baškuwāl. *Al-Šilafīta'rīḥ a'immat al-Andalus wa-'ulamā'i-him wa-muḥaddiṭ-him wa-fuqahā'i-him wa-udabā'i-him*. Ed. Codera. *B.A.H.*, I-II. Madrid, 1883 [*Šila*, n^o 1457]; 'A. b. M. Ibn Sa'īd al-Magribī. *Al-Mugrib fīḥulà l-Magrib*. Ed. Š. Dayf. El Cairo, I, 1978³, II, 1955² [*Mugrib*, I, pp. 155-7]; M. b. M. Majlūf. *Šayarat al-nūr al-zākiyya fīṭabaqāt al-mālikiyya*. El Cairo, 1349/1930. reimp. Beirut, s.a. [*Ša-*

El orden por el que los cita al-Nubāhī no hace sino confirmar las palabras del cadí ‘Iyād cuando, a través de la semblanza que hace de Ibn Dakwān⁵, señala que éste ocupó el cargo de *qāḍī l-quḍāʿ*, título que, hasta entonces, nadie había ostentado en al-Andalus. No obstante, las palabras de ambos autores-fuente no dejan de ser un tanto ambiguas en lo concerniente al momento del nombramiento. De tal forma que hay fragmentos a través de los cuales cabe deducir que fue Almanzor el responsable de introducir el cambio terminológico, y, por tanto, de nombrar a Ibn Dakwān «cadí de cadíes», mientras que otros permiten concluir que quien dio el apelativo de *qāḍī l-quḍāʿ* al juez cordobés fue, en realidad, el hijo menor de aquél, el conocido ‘Abd al-Rahmān Sanchuelo⁶.

Será, tal vez, el concurso de otras fuentes lo que ayude a precisar los márgenes temporales del nombramiento. Mientras tanto, nos han de ser suficientes los fragmentos que reproducimos para seguir entendiendo que el apelativo de *qāḍī l-quḍāʿ*

ḡara, p. 103, n° 262].

5. La semblanza que el cadí ‘Iyād hace de Ibn Dakwān puede seguirse en la obra y edición ya citadas [*Tartīb*, VII, pp. 166-75] y en la primera edición que se hizo de la obra, que se corresponde con las siguientes referencias: A. al-F. b. Mūsā ‘Iyād. *Op. cit.*. Ed. A. Bakīr. Beirut-Trípoli (Libia), 1377/1967, 4 vols. y 1 de índices [*Tartīb*, IV, pp. 662-7]. Hemos de advertir que seguimos, fundamentalmente, la edición de Rabat, si bien, en mínimas ocasiones, hemos tenido que recurrir a la de Beirut. No obstante, cuando hemos hecho esto último, lo hemos indicado en nota. Sin ánimo de ser exhaustivo, señalo a continuación referencias a fuentes y bibliografía donde pueden encontrarse otras semblanzas paralelas y otros trabajos dedicados a este mismo personaje: ‘A. b. ‘A. A. al-Nubāhī. *Op. cit.*, pp. 84-7; J. b. ‘A. al-M. Ibn Baškwāl. *Op. cit.* [*Šīla*, n° 63]; ‘A. b. M. Ibn Sa’īd al-Magribī. *Op. cit.* [*Mugrib*, I, pp. 210-1]; L. al-D. Ibn al-Jaḥīb. *Kitāb a’-māl al-a’lām*. Ed. E. Lévi-Provençal. *Histoire de l’Espagne musulmane*. Beirut, 1956 [*A’-māl*, p. 49]; Al-F. Ibn Jāqān. *Maṭmaḥ al-anfus*. Constantinopla, 1302 h., pp. 19-20; ‘A. A. M. al-Ḥumaydī. *Yādwat al-muqtabis*. Ed. M. b. Tawīt al-Ṭanṣī. El Cairo, 1371/1953 y El Cairo: al-Maktaba al-Andalusīyya, 1966, [*Yādwa*, n° 223 bis]; A. b. Y. al-Ḍabbī. *Bugyat al-multamis fī ta’rīḡ ri yāl al-Andalus*. Ed. Codera. B.A.H., III. Madrid, 1884-5 [*Bugya*, n° 425]; M. b. M. Majlūf. *Op. cit.* [*Šayara*, p. 102, n° 260]; Ch. Pellat. s.v. “Ibn Dhakwān”. *Encyclopédie de l’Islam*, III², pp. 769-770; M^a L. Ávila. *La sociedad hispanomusulmana al final del califato. (Aproximación a un estudio demográfico)*. Madrid, 1985, n° 212, p. 109.

6. La frase “رماع ي ب أ ب ن روصنم لاء اضرق ل ه ل و” que, redactada por al-Nubāhī [Cf. *op. cit.*, p. 85], alude a Ibn Dakwān, no ayuda a precisar la cuestión que nos interesa. Más tarde, este mismo autor, abreviando el texto del cadí ‘Iyād, que es el que le sirve de fuente en los párrafos que viene reproduciendo, refiriéndose también a Ibn Dakwān, dice [Cf. al-Nubāhī. *Op. cit.*, p. 86]:

اضرق ل ل ا ع و م ج م ة ر ا ز و ل ا ه ل و ، ه ت ل ز ن م ع ف ر ف ، م ر ج ل ا د ب ع ه و خ ا ي ل و و ، ر ف ظ م ل ا ك ل م ل ا د ب ع ك ل ه
 ”رماع ي ب ن ق ل و د ت ض ر ق ن ا ن ا ي ل ا ك ل ن ي ق ب و . ة اضرق ل

De esto último, cabe deducir que, quizás, el título ya lo hubiese recibido en fecha anterior a la llegada al poder de ‘Abd al-Rahmān Sanchuelo. No obstante, el texto del *Tartīb*, más explícito, en tanto en cuanto es fuente de al-Nubāhī, señala [Cf. *Tartīb*, VII, pp. 170-1]:

ا د ب ة اضرق ل ا ء اضرق ب ط ط خ ل و ، ه ل ب ق س ل د ن ل ا ب د ح ل ا ع م ت ج ي م ل و ، ة اضرق ل ا ء اضرق ل ل ا ع و م ج م ة ر ا ز و ل ا ه ل و و
 ”رماع ي ب ن ق ل و د ت ض ر ق ن ا و ، ة ا م ج ل ا ء اضرق ب ن و ط ط خ ت ي ا و ن ا ك ا م ن ا و ؛ ه ل ب ق د ح ا ض ي ا

lo que permite especular con la posibilidad de que la nueva denominación le llegase a través de ‘Abd al-Rahmān Sanchuelo.

no fue más que un cambio de denominación adoptado por la administración ‘amirí a imitación del que ya venía empleando el régimen fātimí. Que Almanzor o sus hijos aplicasen el nuevo título para distinguir personalmente a un juez que siempre había estado del lado de sus gobiernos, que lo hiciesen como medida política que habría de beneficiarles, o que persiguiesen conjuntamente ambas finalidades, es una cuestión que queda fuera del ámbito de este trabajo⁷.

Ofrecemos, a continuación, la que es nuestra aportación básica: reproducir en versión castellana el texto árabe que en el siglo XII nos brindó el cadí ‘Iyāḍ sobre el afamado juez que, en las páginas de nuestro pasado musulmán, habrá de quedar registrado como el primer *qāḍī-l-quḍā* de al-Andalus⁸.

El qāḍī-l-quḍā Abū l-‘Abbās ibn Ḍakwān

Su nombre era Aḥmad b. ‘Abd Allāh b. Harṭama b. Ḍakwān b. ‘Abd Allāh b. ‘Abdūs b. Ḍakwān al-Umawī.

[Refiriéndose a los miembros de su familia], dice Ibn al-Faraḍī:

«Eran originarios de Jaén».

[Aludiendo también a ellos], señala Ibn Ḥayyān:

«Según se dice, procedían de los beréberes del Valle de los Pedroches, que eran clientes de los Omeyas. Y cuando desapareció la dinastía de éstos, pasaron a depender de Qays ‘Aylān b. Salīm. El padre de Abū l-‘Abbās, un hombre de ciencia llamado Abū Bakr ‘Abd Allāh, se hizo cargo de la Magistratura de Apelación (*juḥḥat al-radd*) en Córdoba, después de que fuese crucificado ‘Abd al-Malik b. Mundir⁹, que era quien ocupaba este puesto. Luego, con Almanzor, gozó de una gran posición. [Este Abū Bakr] estudió con Qāsim b. Aṣḥab, Aḥmad b. ‘Ubāda, y otros semejantes».

7. M^a J. Viguera ya puso de relieve estos aspectos en su artículo ya citado [art. cit., p. 131], donde remite, entre otros, a dos importantes trabajos: I. ‘Abbās. “Banū Ḍakwān wa-Ibn Zaydūn”. *Dirāsāt fīl-adab al-andalusī*. Libia-Túnez, 1978, pp. 35-83; y E. Tyan. *Histoire de l’organisation judiciaire en pays d’Islam*. Leiden, 1960, p. 137.

8. El texto que insertamos a continuación se corresponde con nuestra versión castellana de la semblanza que el autor norteafricano Abū l-Faḍl ‘Iyāḍ b. Mūsā b. ‘Iyāḍ, más conocido por el cadí ‘Iyāḍ (476/1083-544/1149), hizo de Abū l-‘Abbās ibn Ḍakwān, en su obra y edición (Rabat) ya citadas [*Tarīḥ*, VII, pp. 166-75].

9. En relación con este personaje, crucificado por sus doctrinas heterodoxas y por ser sospechoso de atentar contra la seguridad del Estado, véase M^a I. Fierro. “La heterodoxia en al-Andalus durante el período omeya”. *Cuadernos de Islamología*, 1 (1987).

[En alusión al padre del biografiado], señala Ibn al-Faraḍī:

«Inteligente e instruido en las letras, era hombre que conocía bien la lengua y la gramática [árabes], al tiempo que conservaba fielmente en la memoria las historias y relatos de los árabes (*al-ayyām*). Dotado de una gran hombría de bien, falleció en el año 370/980-1»¹⁰.

Su hijo, Abū l-‘Abbās, llegó a ser el más maduro e inteligente de cuantas personalidades había en al-Andalus. Era, asimismo, considerado como uno de los más ilustres compañeros de Ibn Zarb, que fue quien lo propuso para formar parte del Consejo Asesor del cadí (*al-šūrā*). A la muerte de su padre, Almanzor lo puso al frente de la Magistratura de Apelación (*juḥḥat al-radd*). Posteriormente, ejerció el cadiazgo supremo (*qadāʿ al-ŷamāʿa*) al ser destituido de su cargo Ibn Barṭāl.

Dice de él Ibn Ḥayyān:

«Muy firme en sus juicios, era hombre de intachable conducta, inteligente y gran conocedor de las doctrinas mālikíes. Además de honrado e imparcial, inspiraba confianza, tenía elevadas miras y se le temía de forma tan exagerada que era respetado en grado semejante al del califa. En tal sentido, pese a las dinastías que se fueron sucediendo y a las guerras civiles acaecidas, nadie, hasta que murió, pudo restarle un ápice a sus méritos, teniendo, como tuvo, el rango más alto de cuanta gente había».

Abū l-Jayār al-Šantarīnī al-Dāʿūdī, que no tenía buenas relaciones con Abū l-‘Abbās, refiriéndose a él, llegó a decir:

«¡Abū l-‘Abbās!, ¿qué es Abū l-‘Abbās? Nada sino un hombre interesado por el *fiqh* según el sistema mālikí que logró algún conocimiento de él, pero que no llegó lejos en la jurisprudencia¹¹. Con la práctica, sí adquirió, en cambio, perspicacia en el ejercicio del gobierno.

Fue, además, duro, sagaz y hombre que huía de dobleces. Su porte grave hacía que la gente se retrajese de conversar con él: recurrían a la resignación y la conformidad para no discutirle, y se abstenían de preguntarle, a menos que él mismo tomase la iniciativa en algo. Sus mayores cualidades eran la inteligencia y el buen juicio».

10. Aunque lo hacemos ver mediante una frase encerrada entre corchetes, no está de más insistir en que el párrafo que precede a esta nota hace referencia al padre del personaje que nos ocupa.

11. Hay que entender que el autor se refiere al campo de la jurisprudencia aunque en el texto se utilice la expresión: “ظف حل اي ف رحبت سي مل” (= no fue lejos en la memorización).

Noticias acerca de cómo administró justicia durante la dinastía ‘āmirí y sobre su conducta

Ya adelantamos que fue al-Manṣūr b. Abī ‘Āmir el que le puso al frente de la justicia. [Abū l-‘Abbās] formó parte del grupo de sus habituales y de los notables de su corte, y su situación con respecto a al-Manṣūr estuvo por encima de la de sus visires, de tal forma que [este gobernante], además de consultarle aspectos relacionados con la administración del Estado, hizo lo propio con todos los asuntos. [Abū l-‘Abbās] siempre estuvo al lado de al-Manṣūr en todas las expediciones militares que éste emprendió, y no se separó de él ni en sus viajes ni en la que era su residencia permanente.

Después de al-Manṣūr, la situación de Abū l-‘Abbās no varió con los dos hijos de aquél, al-Muzaffar y al-Ma’mūn: a estos gobernantes les fue bien siguiendo sus consejos y conocieron el éxito gracias a su asesoramiento.

Dentro de palacio, reservadas exclusivamente para él, tenía [Abū l-‘Abbās] unas dependencias, donde acudía al final de la jornada para celebrar sesiones. Y en ellas estaba hasta que iba a su encuentro Ibn Abī ‘Āmir para pedirle consejo sobre todo lo que fuese preciso tratar. A veces, incluso pasaba allí la noche con él. Tal situación era semejante en el transcurso de sus viajes. Él cuidaba de esta posición con tal honorabilidad y tacto que, aun gozando de tan alto rango, se dice que jamás le pidió abiertamente nada que él u otros precisasen, y eso que eran muchos los casos de necesidad de la población los que pasaban por sus manos. Por el contrario, le hacía ver lo que necesitaba de la manera en que lo haría si se tratase de algo reprobable o recomendable, evitando discutir sobre ello.

En su época era el magistrado (*ḥākim*) Ibrāhīm b. al-Šarqī el que dirigía la oración y el sermón de los viernes (*jaṭīb*). Pero, cuando éste sufrió una hemiplejía, Ibn Dakwān se hizo cargo de las plegarias, actividad que, junto con el ejercicio de la judicatura, siguió desempeñando hasta fallecer al-Manṣūr y acceder al gobierno su hijo al-Muzaffar, quien hizo que aumentasen sus influencias.

Esta situación duró hasta el momento en que empeoraron las relaciones entre el cadí y el ministro de estado (*wazīr al-dawla*) ‘Īsà b. Sa‘īd, debido a que [Abū l-‘Abbās] anuló la adquisición de una aldea que ‘Īsà había comprado a un hijo incapaz de Ibn al-Salīm¹². Ibn Dakwān falló en la sentencia que le fuese devuelta la aldea a este incapaz y decretó la anulación de la venta.

A partir de entonces fue muy manifiesta la enemistad entre ellos, e ‘Īsà ingenió todas las artimañas posibles contra Ibn Dakwān. Así hasta que al-Muzaffar depuso

12. En el texto árabe se emplea el término «*al-safīh*», que significa «el tonto», «el necio», «el incapaz».

a su prepotente oficial Ṭarafa, quien consideraba en mucho a Ibn Dakwān. Conocedor de esto último, ʿĪsà acusó a Ṭarafa y a sus compañeros de conjurar contra el trono, de tal manera que el oficial fue asesinado y sus amigos cayeron en desgracia, mientras que las sospechas recaían, especialmente, contra los Banū Dakwān. ʿĪsà encontró así un pretexto para acusar a Abū l-ʿAbbās.

Al-Muzaffar apartó a Abū l-ʿAbbās ibn Dakwān de sus cargos al frente de la judicatura y la oración de los viernes, e hizo lo mismo con su hermano Abū Ḥātim, a quien destituyó como encargado de la represión de abusos (*[juṭṭat] al-mazālim*), viéndose dañada la opinión que tenía de ambos.

Para el cadiazgo y la oración de los viernes nombró a ʿAbd al-Raḥmān b. Fuṭays. Pero, a pesar de su rectitud e independencia, no alcanzó rango tan destacado como Ibn Dakwān, de manera que a este último se le empezó a echar de menos como cadí, la gente comenzó a lamentar su ausencia y, muy pronto, la opinión de ʿAbd al-Malik al-Muzaffar mejoró para bien de los dos hermanos cesados.

Así pues, pasados nueve meses desde que fueran destituidos, llevado de una mezcla de obligación y deseo, [al-Muzaffar] nombró nuevamente a Abū l-ʿAbbās encargado de dirigir la prédica de los viernes. Su rango y ascendiente aumentaron con al-Muzaffar; especialmente cuando su visir ʿĪsà, que era enemigo de Ibn Dakwān, fue acusado de atentar contra el trono. Fue entonces cuando al-Muzaffar arremetió contra ʿĪsà y le dio muerte. Y una vez que se hubo librado de él, el puesto que dejaba vacante lo ocupó Abū l-ʿAbbās.

A partir de entonces, no hubo asunto de estado que no fuese consultado a Ibn Dakwān. Así ocurrió hasta que murió ʿAbd al-Malik al-Muzaffar y pasó a gobernar su hermano ʿAbd al-Raḥmān [Sanchuelo], quien elevó a Abū l-ʿAbbās a un rango superior, nombrándolo visir además de *qādīl-quḍāʿ*, cargos que, anteriormente, no habían recaído conjuntamente en al-Andalus en ninguna otra persona. Tampoco hubo antes que él en el país andalusí quien se ocupase de ejercer el *qadāʿ al-quḍāʿ*, pues hasta entonces sólo se habían desempeñado las funciones de *qadāʿ al-ʿyamāʿa*.

Con el levantamiento contra los Banū ʿĀmir del primer monarca de la *fitna*, [Muḥammad II] al-Mahdī b. ʿAbd al-ʿYabbār al-Marwānī, terminó por extinguirse la dinastía ʿāmirī. Al-Mahdī abrigaba odio contra Ibn Dakwān por conocer los privilegios de que había gozado junto a los soberanos ʿāmiríes. Además, le reprochaba determinadas sentencias en las que había fallado contra él durante su ejercicio al frente de la justicia.

No obstante, consciente de que la grandeza de Ibn Dakwān se había ganado el corazón de la nobleza y el pueblo, se abstuvo de actuar contra él, a la espera de cogerle desprevenido. [Y en esa actitud se mantuvo] al-Mahdī hasta que la muerte, ganándole la partida, le impidió hacerlo. Eso evitó a [Abū l-ʿAbbās] males mayores,

si bien ya había sido apartado por aquél del desempeño del *qaḍā' al-quḍā'* para el que había sido designado, viéndose desde entonces reducidas sus funciones a las propias del *qaḍā' al-ŷamā'a*.

Refiriéndose a Ibn Dakwān, dice:

«Defendía abiertamente la verdad con ánimo inflexible y conducta irreprochable. Debido a la solemnidad de su carácter, tanto la gente que acudía a sus sesiones como las partes en litigio se veían obligadas a bajar en extremo la voz, aproximándose hasta él de uno en uno de acuerdo con sus nombres, que, previamente, habían sido registrados en una lista. Y a aquel que, por falta de tiempo, no podía comparecer el día que le correspondía, se le entregaba un papel con su turno para el día siguiente, conforme a las reglas de costumbre que imperaban antiguamente entre los jueces».

Entre las anécdotas que se conocen de él figura una, según la cual, en cierta ocasión, el poeta Abū Muḥriz Anas b. Aḥmad b. Faraŷ al-Ŷayyānī protagonizó una pelea en presencia de Abū l-'Abbās. [Sucedió que mientras hablaba aquél a un litigante suyo], empezó a elevar la voz sobremanera y la pelea fue prolongándose hasta un punto en que el poeta llegó a arremangarse, con lo que transgredió las normas. Abū l-'Abbās, prohibiéndole aquello, le ordenó que mantuviese quietos los brazos. Luego, tan pronto como terminó la sesión, Abū Muḥriz le entregó una nota en la que decía [metro *ṭawīl*]:

Mal has reprendido, Abū l-'Abbās, a un bandido;
 los miserables [de su tribu] viven a costa de mis asaltos.
 Me reprochas haber mostrado un brazo
 con la hermosa marca de las pieles tostadas.
 No soy de esa clase de gentes que están en boca de todos,
 ni ellos son como yo, si bien me juzgas.
 [Sus mujeres], por devoción, tiñen la punta de sus dedos
 y salen veladas incluso a media noche¹³.

13. Ésta es la traducción que estimamos más fidedigna después de leer atentamente el poema original que nos brinda el cadí 'Iyāḍ en el *Tarīḥ*. No obstante, es más que probable que el texto se halle algo corrupto y que los versos aludan a alguna anécdota histórica que no hemos logrado identificar. Si a ello añadimos que el término «*fātik*» -que traducimos en el primer verso por «bandido»-, puede también tomarse por nombre propio de persona, se entenderá que la versión que ofrecemos esté abierta a otra interpretación, según la cual cabría suponer que el poeta se estuviese refiriendo, por ejemplo, a alguno de los monarcas que, con ese nombre -Fātik-, formaron parte de una dinastía que gobernó en Abisinia, o al jefe de

Al terminar de leerla, quedó taciturno Ibn Dakwān y le dijo:

-Habla con manos y pies, que nada te lo impide.

Acerca de su aflicción y muerte

Cuando el chambelán Wāḍiḥ el Esclavo asesinó a al-Mahdī y la gente prestó fidelidad a Hišām [II] al-Muʿayyad, en su segundo período al frente del califato, Wāḍiḥ asumió el poder y el ḥāyibato (*al-ḥiḃāba*), al tiempo que los beréberes, encabezados por Sulaymān al-Mustaʿīn, protagonizaban algunas revueltas en Córdoba al objeto de hacerse con el control de la ciudad.

Los Banū Dakwān, dentro de la comunidad musulmana, buscaban la paz y la reconciliación con los beréberes y su señor. Se dice que Ibn Dakwān dio algunos consejos a Hišām sobre Wāḍiḥ y que, llegado eso a oídos del chambelán, este último acusó a los Banū Dakwān de tomar partido por los beréberes y de ser los responsables de guiar la voluntad de las gentes conforme a sus consignas. Se ejecutó entonces la orden de Hišām de que fuesen expulsados de al-Andalus y desterrados al otro lado del Estrecho (*al-ʿidwa*). Así que se hizo salir del país a Abū l-ʿAbbās, a su hermano Abū Ḥātim, y a otro hermano de ambos, un literato llamado ʿUmar. Eso ocurría en el año 401/1010-1.

Cierta persona se encargó de hacerles salir del país tras conducirlos primeramente a Almería. Desde esta ciudad se les obligó a atravesar de inmediato el mar, a pesar de que éste estaba muy revuelto. Luego, después de ser sometidos a maltratos, fueron despojados de sus acémilas y ropas. Pero estaba escrito que habrían de salvarse y lograron partir hacia Orán.

La desgracia que se cernió sobre los Banū Dakwān provocó gran indignación en Córdoba, pues, tanto para la nobleza como para el pueblo, resultó ser algo muy grave lo que les había ocurrido. Un grupo de destacados personajes quedaron aterrorizados ante acontecimiento tan horrible, debido al inmenso cariño que profesaban a los Banū Dakwān y al enorme respeto que inspiraban los hermanos en ellos. Los comentarios sobre la familia se propagaron con rapidez.

Cuando el ejército asesinó a Wāḍiḥ, la opinión sobre los hermanos mejoró y éstos regresaron a su patria, al-Andalus. No obstante, no se reincorporaron a sus antiguas actividades ni se hicieron cargo de ninguna administración, pese a los reiterados deseos de todos los que sobrevivieron a la *fitna*. Pero siguieron teniéndose en cuenta sus pareceres para la mayoría de los nombramientos. Así, hasta que Abū l-ʿAbbās murió en el año 413/1022-3.

los bandidos que dieron muerte al célebre poeta del siglo X, al-Mutanabbī.

Después le siguió su hermano Abū Ḥātim. Los cordobeses consideraron que ya eran suficientes las calamidades y desgracias por las que habían pasado los Banū Dakwān, y, no quedando quien se avergonzase de ellos, la gente empezó a ser justa.

Las dos etapas durante las cuales Abū l-‘Abbās desempeñó su cargo al frente de la justicia sumaron un total de siete años y medio.

Después, [Abū l-‘Abbās] dejó su puesto a su hijo Abū Bakr, un digno sucesor que también estuvo relacionado con la justicia. De él daremos cuenta más adelante, dentro de su correspondiente generación.

Ibn al-Ḥannāṭ al-Ḍarīr lloró a Abū l-‘Abbās en una singular casida que comienza así [metro *tawīl*]:

¡Que Dios se compadezca de los días que han seguido a Ibn Dakwān!
 ¡Mal rayo parta a este mundo que ha transformado a la humanidad!
 Tras las lágrimas lloraré sangre con un sollozo
 que explaye mis penas y exprese mi estado,
 pues hoy, mi vida, tras su muerte,
 es indicio de que el abandono es propio de los humanos.
 ¿Es verdad que la muerte apagó el candil de la ciencia
 y derribó los ya erigidos pilares de la religión?
 La bandera del buen camino ha sido abandonada en la casa de la corrup-
 ción¹⁴,
 cuyos cimientos se tambalean y cuyos pilares se hallan demolidos.
 Por él rasgaron los nobles sus vestiduras
 y príncipes gloriosos arrojaron de sus cabezas las coronas.

Abū ‘Āmir ibn Šuhayd -Dios se apiade de él- dice en los comienzos de otra casida [metro *tawīl*]:

Si no encuentras más que la pena como compañera¹⁵
 no impidas a las lágrimas fluir copiosamente.
 El sol de la piedad se puso con Abū l-‘Abbās
 y el lucero de la verdad se ocultó por occidente.

14. Es muy probable que el poeta se refiera al «cementerio» cuando hace uso de la expresión «*dār al-bilā*» o «casa de la corrupción».

15. Para la traducción de estos inicios del poema hemos seguido la edición de Beirut, que, aquí, resulta más correcta: en vez del extraño “كل أس لأ” reproducido en la edición que estamos utilizando, se lee el lógico “كل أس لأ” (= la pena para ti), con el que el verso tiene pleno sentido.